

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Despacho Municipal, Archivo y Biblioteca

0861

DECRETO N°

NEUQUEN, 07 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 011-S-93 MESE, originada por la nota s/n° mediante la cual el señor Secretario General de la Federación de Sindicatos Municipales de Neuquén solicita Licencia Gremial para el agente SILVA /// DANIEL, L.P.N° 5957/0; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se cuenta con el V° B° del señor Secretario Ejecutivo;

Que a fs. 2 por Informe N° 156/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita la norma legal que acepte la licencia gremial establecida en el Artículo 79°) del Estatuto Municipal, del agente SILVA // DANIEL, L.P.N° 5957/0, a partir del 01-02-93 al 03-04-93, quien tendrá a su cargo el proceso electoral para la renovación del Consejo Directivo de la Federación de Sindicatos Municipales de Neuquén en la Junta Electoral Provincial;

Que en igual foja se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 2 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE Licencia Gremial a partir del 01-02-93 - - - - - hasta el 03-04-93, al agente SILVA DANIEL, D.N.I.N°

...///2°

Handwritten signature of Maria Luisa Herrera, A.G. DIRECCION DE DESPACHO

...///

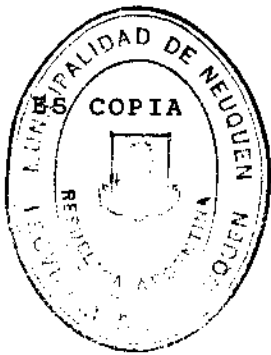
13.227.671, Clase 1.957, L.P.N° 5957/0, Categoría 14, encuadrada en el Artículo 79°) del Estatuto Municipal, tal lo solicitado en el Informe N° 156/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digno Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

1/12
Maria Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO